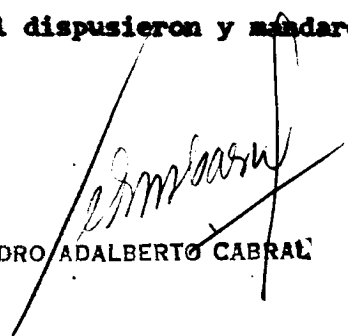
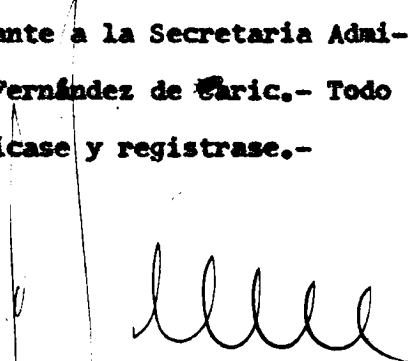


En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez y / treinta horas del día diecinueve del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Subrogante doctor Manuel Osvaldo Hernández y los señores Ministros doctores Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes / Martínez, por estar en comisión el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y en uso de licencia el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar, PRIMERO: Juez en lo Criminal y Correccional N° 3, doctor Francisco Javier Díaz de Vivar solicita prórroga de licencia hasta el 31 de marzo del corriente año.- Atento a que el recurrente se encuentra en / uso de la FERIA Judicial desde el 12 de febrero próximo pasado, Acordaron: No hacer lugar a la prórroga solicitada y concederle licencia con goce de haberes a partir del 20 y hasta el 31 del corriente, inclusive.-SEGUNDO: Ministerio de Gobierno de la Provincia remite copia autenticada de la Ley Nacional N° 17.642/68 relacionada con el régimen de enjuiciamiento para / Miembros de los Tribunales Superiores Provinciales.- Visto las actuaciones remitidas, Acordaron: Tener presente.- TERCERO: Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco comunica ratificación por parte de ese // Tribunal, del convenio suscripto entre los Delegados de los Poderes Judiciales de las Provincias de Misiones, Formosa, Corrientes y Chaco, en // oportunidad de celebrarse en la ciudad de Córdoba las "Primera Jornadas / Interprovinciales de la Minoridad".- Visto la nota remitida, Acordaron: Tomar conocimiento, acusar rebufo por Presidencia y dar traslado de dicha / nota al señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano, Delegado de este Poder Judicial en dichas Jornadas.- CUARTO: Merlo, Ricardo Eris -Auxiliar 5° del Juzgado Criminal y Correccional N° 3- solicita autorización para ejercer la docencia.- Visto la nota presentada, Acordaron: Conceder la autorización solicitada en tanto y en cuanto no afecte la eficiencia / de tareas en este Tribunal.- QUINTO: Barreto, José Carmelo -Auxiliar 3° / de la Defensoría de Menores- solicita licencia por enfermedad.- En mérito del certificado médico y dictámen de la Junta Médica, Acordaron: 1°.- Tener por justificadas las inasistencias desde el 1° de febrero hasta el 19 de marzo de 1968, inclusive (art. 13 del Régimen de Licencias).- 2°.- Concederle licencia por el término de noventa días, desde el 2 de marzo al / 30 de mayo de 1968, inclusive (art. 14 del Régimen de Licencias).- SEXTO: Pibernaus de Baldino, Ana -Auxiliar 4° del Superior Tribunal- solicita su

///...

///...traslado a la Defensoría de Menores.- Visto la nota presentada, Acordaron: Tener presente para la oportunidad en que se proceda a la reestructuración del personal de Biblioteca.- SEPTIMO: Carreras de Atencia, Lola Esmeralda -Oficial Relator- s/legajo personal (informe de la Secretaría Administrativa sobre las sanciones disciplinarias que registra).- Visto el informe presentado y el legajo personal que se tiene a la vista, Acordaron: 1º.- Ins- / truir sumario administrativo a la Oficial Relator señora Lola Esmeralda Carreras de Atencia. 2º.- Designar instructor sumariante a la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Escribana María Fernández de Caric.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


PEDRO ADALBERTO CABRAL


MANUEL OSVALDO HERNANDEZ
PRESIDENTE SUBROGANTE


SALVADOR HERMES MARTINEZ